


 REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE


Revisión preventiva

 CDA Colibri S.A.S
 NIT: 901291631-3
 Teléfono: 6051196 - 3147894563
 E-mail: cdacolibri@gmail.com
 Dirección: Calle 36 # 53-23
 Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad
2024-07-02	GABRIEL JAIME CANO BLANDON	CC (X) NIT () No. 98896438
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad
CLL 23 B # 59 A 95	3016466414	Envigado
Correo Electrónico		Departamento
helecho911@hotmail.com		Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
GT430	Colombia	Público	Camioneta	Renault	Duster oroch
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2021	10024723711	2020-12-30	Blanco glacial (v)	Gas - gasolina	93Y9SR5B3MJ703091
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
F4RE410C263283	OTTO	1998	91481	4	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
143	DOBLE CABINA	2024-12-30	SI(X) NO() N/A()	2025-06-14	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	11.5			2.5	Klux	no
		Inclinación	0.80			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	11.5			2.5	Klux	no
		Inclinación	0.84			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	24.1				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	26.2				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.46				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	3.12				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			53.9			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	76.6		77.7		73.1		72.4	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2729	4370	N	Eje 1	2746	4433	N	0.62	(20,30)	30	%
Eje 2	2532	3335	N	Eje 2	2280	3979	N	9.95	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				63.8		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
23.7	18	%	Sumatoria Izquierdo	2064	7705	Sumatoria Derecho	1749	8412
					N			N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	0.31	Eje 2	-0.19	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo +/- 10	Unidad m/km
-------	------	-------	-------	-------	--	-------	--	-------	--	---------------	-------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico o Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Prueba de Emisiones de Vehículos de Ciclo Otto, 41 a 21																
	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitrroso			
	(ppm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí				%			%			%			(ppm)			%
Cruce				%			%			%			(ppm)			%
Vehículo con catalizador (50) (NO ₂) (N/A)									Valor				Unidad			
Temperatura de prueba					Temperatura								°C			
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente								°C			
					Humedad Relativa								%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

06. VEHICULOS CICLO DIESEL											
Opacidad Observada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor Norma Unidad		
		%		%		%		%	Resultado		%
		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)			
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				
			°C		°C		%				
C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON:											
mm											



2024-07-02 GTY430 07:36



2024-07-02 GTY430 07:32

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANO: - Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 10104180
- LIVIANO: - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 20075614
- LIVIANO: - Alineador al paso liviano con sensor previo VTEC SN: 21040020
- LIVIANO: - Probador de Holguras VTEC SN: 10X60054
- RECEPCIÓN: - Manómetro Digital PREMIUM SN: EM 051-21
- LIVIANO: - Profundímetro SHAFER SN: WD2304A0464
- LIVIANO: - Alineador de luces Technimag SN: TMLUXW0022

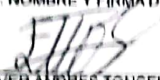
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Technimag Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

David Espinosa Molina [Inspección sensorial interior], David Espinosa Molina [Alineación de luces], David Espinosa Molina [Foto delantera], David Espinosa Molina [Inspección sensorial exterior], David Espinosa Molina [Alineación, peso, suspensión y frenos], David Espinosa Molina [Profundidad de labrado], David Espinosa Molina [Tercera placa], David Espinosa Molina [Inspección sensorial interior], David Espinosa Molina [Foto trasera], David Espinosa Molina [Inspección sensorial motor].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL GDA


EVER ANDRÉS TONCEL LOZANO



Nlt. 901291631-3
Celi 314 789 4563

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitrroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3706 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

NO ES VÁLIDO COMO DOCUMENTO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES.

Fin del Informe